



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 155-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 17 abril de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 0199-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2024-CO-UNCA de fecha 2 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el artículo 20 del Reglamento de Tutoría Universitaria de la UNCA, establece que: *El Director es un docente ordinario a tiempo completo, con espíritu de iniciativa, entusiasmo, creatividad y dinamismo. Es indispensable que no cuente con proceso administrativo, académico o legal. Asimismo, en su artículo 21 señala que: El Director de la Tutoría Universitaria es propuesto por el Vicerrector Académico y aprobado en Consejo Universitario;*

Que, mediante OFICIO N° 0199-2024-VPA-UNCA de fecha 17 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, la designación del Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado como Director de Tutoría de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 22 de abril de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 155-2024-CO-UNCA

Alegría N° 12-2024 de fecha 17 de abril de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** al Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado como Director de Tutoría de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 22 de abril de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado como Director de Tutoría de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 22 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL